

# Anales del Seminario de Historia de la Filosofía

e-ISSN 0211-2337



https://dx.doi.org/10.5209/ashf.68000

# Concepto de un objeto en general y categorías en Kant

Stéfano Straulino<sup>1</sup>

Recibido: 25/02/2020 / Aceptado: 14/07/2020

**Resumen.** Este trabajo tiene como objetivo dilucidar la noción kantiana de "concepto de un objeto en general". En un pasaje de la *Crítica de la razón pura* Kant ofrece una pista al respecto al indicar que las categorías son los conceptos que definen al objeto en general. Este trabajo pretende esclarecer la noción de "concepto de un objeto en general" al investigar cómo debe entenderse la relación entre las categorías y el objeto. Para ello se explica en primer lugar la doctrina kantiana de la inclusión conceptual y del género sumo, y se pone en relación con la noción que nos ocupa. En segundo lugar se investiga el modo en que ha de entenderse la relación entre el concepto de un objeto en general y las categorías a partir del pasaje mencionado de la *Primera Crítica*. Finalmente se muestra el papel que juega la referencialidad para entender dicho concepto y su relación con las categorías.

Palabras clave: Kant, objetividad, categorías, género sumo, inclusión conceptual, lógica, referencia.

### [en] Kant's Concept of an Object in General and the Categories

**Abstract.** This paper aims to elucidate the Kantian notion of the "concept of an object in general". In a passage from the *Critique of Pure Reason*, Kant offers a clue to this by indicating that the categories are the concepts that define the object in general. This paper seeks to clarify the notion of "concept of an object in general" by analyzing how the relationship between categories and the object is to be understood. For this, it first explains the Kantian doctrine of conceptual inclusion and of the highest genus, and relates it to the notion at hand. Secondly, it investigates the way in which the relationship between the concept of an object in general and the categories is to be understood, based on the aforementioned passage of the *First Critique*. Finally, it shows the role that referentiality plays in the way that this concept and its relation with the categories should be understood.

Key Words: Kant, objectivity, categories, highest genus, conceptual inclusion, logic, reference.

Sumario. 1. Concepto de un objeto en general. 2. Objeto en general y categorías. 3. Objeto y referencia. Bibliografía.

Cómo citar: Straulino, S. (2021): Concepto de un objeto en general y categorías en Kant, en *Revista Anales del Seminario de Historia de la Filosofia* 38 (1), 79-89.

#### Introducción

Como es de sobra conocido, Kant cifra la novedad de su pensamiento en la llamada "revolución copernicana", que radica en la inversión de la relación entre conocimiento y objetos. Si antes era el conocimiento el que debía regirse por el objeto, ahora serán los objetos los que se rijan por el conocimiento. Sin duda, esta figura que utiliza Kant para explicar su propio pensamiento es altamente ilustrativa, y con justo derecho se ha convertido en uno de los tópicos de la gnoseología kantiana. Sin embargo, por su condición metafórica está sujeta a diversas imprecisiones. Me interesa destacar aquí una imprecisión concerniente a la relación entre conoci-

miento y objeto. A pesar de lo que encierra de verdad, es muy impreciso decir que son los objetos los que se rigen por el conocimiento. Al final del día seguirá siendo el objeto el término rector. La inversión kantiana no se da, en realidad, en la relación entre objeto y conocimiento, sino, más bien, en aquello mismo que se entiende por "objeto". Es este último término el tema de análisis de este artículo.

Aunque la noción kantiana de objeto ha sido ampliamente abordada por la exégesis kantiana, en este trabajo pretendo hacer algunas precisiones al respecto abordándolo desde la noción de "concepto de un objeto en general". Se pretende exponer aquí la relación entre las categorías y el objeto a partir de las doctrinas kantianas

An. Sem. His. Filos. 38(1) 2021: 79-89

Departamento Académico de Estudios Generales, Instituto Tecnológico Autónomo de México. stefano.straulino@itam.mx https://orcid.org/0000-0003-3101-4424

de la inclusión conceptual y de la referencialidad. En concreto, se sostiene que las categorías son los conceptos que definen al objeto, y se expone cómo debe entenderse esto y las consecuencias para la noción de "objeto en general".

En el primer apartado de este trabajo se explica brevemente la doctrina kantiana de la inclusión conceptual y, a partir de ella, se dilucida la noción de "concepto de un objeto en general". Esto se lleva a cabo fundamentalmente a partir de los textos lógicos de Kant. No ha pasado desapercibido a los intérpretes la visión simétrica que Kant tiene de la lógica general y la lógica trascendental. En este caso, se descubrirá fructífero el análisis de los textos lógicos para explicar el significado y la génesis de algunos planteamientos trascendentales. En el segundo apartado se establece la relación que existe entre las categorías y el concepto de un objeto en general, tomando como clave un breve pasaje de la primera edición de la Crítica de la razón pura,<sup>2</sup> en donde Kant señala que las categorías, tomadas independientemente de las condiciones de su aplicación a la intuición, son maneras de definir al objeto. Por último, intentaré mostrar el carácter conceptualmente vacío del concepto de un objeto en general: no es posible la génesis misma del concepto de objeto sin su carácter de referencialidad. Se explica, por tanto, que el concepto de objeto solo se logra haciendo abstracción de la referencia a la intuición.

### 1. Concepto de un objeto en general

Para Kant un concepto es una "representación universal", en contraposición a una intuición, que es una "representación singular". Esto es: si con una representación se piensa un objeto particular, en el que se agota dicha representación, ésta es una intuición, por ejemplo: la representación de la Tierra o de Mercurio o de Venus. En cambio, un concepto se refiere a diversos objetos; por ejemplo: "planeta" puede referirse tanto a la Tierra como a Mercurio o a Venus, sin agotarse en ningún planeta particular.<sup>3</sup> El aspecto universal del concepto indica que es una representación de lo que es común a varios objetos: "es una representación en tanto que puede estar contenida en varias." 4 Kant entiende aquí "contenido" en sentido intensivo. Por ejemplo, la universalidad del concepto "metal" radica en que tal concepto está contenido intensivamente como nota en los conceptos de "oro", "plata", "cobre" y en el concepto de, justamente, cualquier metal. El contenido o intensión de un concepto es mayor mientras más notas contenga. De este modo, la intensión de oro es mayor a la de metal, pues "oro" contiene como nota no solo a "metal" (y con ello a todas las

Las obras de Kant se citan indicando la abreviatura estandarizada de la Kant-Forschungsstelle de Mainz, seguida del volumen y paginación de la edición de la Academia, salvo los pasajes de la *Crítica de la razón pura* que, como es costumbre, se citan según la primera y segunda edición (A y B). Para la *Crítica de la razón pura* se sigue la traducción de Mario Caimi, para la *Lógica Jäsche*, la de María Jesús Vázquez Lobeiras. Las demás traducciones son mías.

notas contenidas en "metal") sino también otras notas que lo distinguen de todos los demás metales.

Al contenido o intensión, Kant contrapone la "esfera" o "extensión" (*Umfang*),<sup>5</sup> esto es, los conceptos que están contenidos *bajo* otro concepto. Por ejemplo, bajo la extensión del concepto "metal" están contenidos los conceptos de "oro", "plata", "cobre", y de cualquier especie de metal. La extensión de un concepto es mayor mientras más cosas estén bajo él y puedan ser pensadas a través de él. Por ejemplo, "metal" tiene una extensión mayor que "oro", y a su vez "cuerpo" tiene una mayor extensión que "metal".

De este modo, una intensión mayor indica que un concepto contiene, en su definición, un mayor número de notas o conceptos, pero por lo mismo estará contenido como nota en menos conceptos. Inversamente, mientras mayor sea la esfera, el concepto contendrá extensivamente bajo sí más conceptos, lo cual equivale a decir que estará incluido en más conceptos, pero él mismo será definido por un número menor de notas.<sup>6</sup> Así pues, a mayor intensión, menor extensión y viceversa.

En virtud del modo en que unos conceptos contienen a otros como notas, se relacionan por subordinación. Aquellos conceptos que tienen bajo su extensión a otros conceptos (y por tanto están contenidos intensivamente en ellos como sus notas) se llaman "superiores" en relación con aquellos, y aquellos que están bajo los primeros se denominan "inferiores". Por ejemplo, "metal" es superior en relación con "oro", pero inferior en relación con "cuerpo".7 Según este modo de subordinar conceptos, se pueden generar conceptos nuevos mediante determinación y abstracción lógica. La abstracción lógica significa, simplemente, quitar notas; y la determinación lógica, añadirlas.8 De este modo, al añadir una nota a un concepto se determina un concepto inferior (por ejemplo, al añadir "racional" a "animal", se determina el concepto de "animal racional": "hombre"). Al abstraer notas, en cambio, se forman conceptos siempre superiores; por ejemplo, cuando se abstraen del concepto de "oro" las notas que lo distinguen de la plata o el cobre, se forma el concepto "metal".9

Según todo esto, mientras más alto (superior) sea un concepto, su extensión será mayor y su contenido —o intensión—, menor: "un concepto, mientras más alto, más simple." El concepto mismo tendrá menos notas, pero él estará contenido como nota en más conceptos. Mediante abstracción lógica continuada se generan conceptos cada vez más abstractos y, por tanto, superiores, hasta el punto en que sea imposible eliminar mediante el

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Cf. *V-Lo/Wiener* 24:905.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Log 9:91. Cf. V-Lo/Dohna 24:752, V-Lo/Wiener 24:904-905.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Log 9:95.

<sup>6</sup> Log 9:95-96; cf. Log 9:98, V-Lo/Pölitz 24:569-570, V-Lo/Wiener 24:911, 925-926.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Cf. Log 9:95-97, V-Lo/Dohna 24:754 V-Lo/Wiener 24:911.

<sup>8</sup> V-Lo/Pölitz 24:570.

Log 9:99. Este modo de entender extensión, intensión y subordinación era moneda común en la época de Kant (Wolff, Crusius y Meier, por ejemplo, mantenían esquemas similares), y deviene de la tradición de Boecio, encarnada en el famoso "árbol de Porfirio". Sobre este tema, ver: Willem R. de Jong. "Kant's Analytic Judgments and the Traditional Theory of Concepts". Journal of the History of Philosophy 33 (1995): 620-27.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> V-Lo/Dohna 24:754.

pensamiento ninguna determinación ulterior. <sup>11</sup> Al concepto al que se llega mediante este proceso —y que es, por tanto, el más alto y abstracto de todos—, Kant le llama "genero sumo" o "concepto sumo" (*genus/conceptum summum*, *höchste Gattung/Begriff*):

El género sumo es el que no es especie alguna [...]. Pensemos una serie de varios conceptos subordinados entre sí, por ejemplo: hierro, metal, cuerpo, sustancia, cosa. Siempre podemos obtener aquí géneros superiores, puesto que cada especie ha de ser considerada a la vez siempre como género respecto a su concepto inferior; por ejemplo, el concepto de erudito respecto al concepto de filósofo, hasta que finalmente llegamos a un género que no puede ser a su vez especie. Y hemos de poder alcanzar, por último, un concepto tal, ya que al final, en efecto, tiene que haber un concepto sumo (*conceptum summum*) del que como tal no se pueda abstraer nada más sin que desaparezca todo el concepto.<sup>13</sup>

De este modo, el género sumo es el concepto más abstracto posible, pues no se puede prescindir en él de ninguna nota: su contenido intensivo es el mínimo posible. Por estar en el puesto superior de cualquier cadena de subordinación de conceptos, este concepto debe estar contenido intensivamente en cualquier otro concepto y, a la vez, incluir bajo su extensión a cualquier otro concepto. Esto es: de este concepto se ha abstraído tanto que no puede quedar ya nada más que aquello que es común a todas las cosas. El concepto sumo contiene lo menos en sí (Allerwenigste in sich), pero contiene todo lo demás bajo sí (alles andere unter sich). 14 Y este "concepto más alto, bajo el que todos los demás conceptos elementales se subordinan, es el concepto de un objeto en general (Gegenstand überhaupt)."15 De este modo, el concepto más alto de todos es el concepto de un objeto completamente indeterminado, a partir del cual todos los demás conceptos se determinan. 16 Así pues, el concepto de un objeto en general es más alto aún que "posible" e "imposible", "cosa" y "no-cosa" e incluso que "algo" o "nada". <sup>17</sup> Si bien en algunas de sus lecciones de lógica Kant señala que el concepto más alto es el concepto de "algo" (*etwas*), <sup>18</sup> en *Metafísica L2* indica:

Algo (Etwas) significa un objeto cualquiera del pensamiento; esto es, el algo lógico (logische Etwas). El concepto de un objeto en general es el concepto más alto de todos los conocimientos. Se llama a un objeto un algo, pero no un algo metafísico, sino un algo lógico.<sup>19</sup>

Mientras que un "algo metafísico" tiene como concepto opuesto a alguno de los sentidos de "nada", 20 lo opuesto a un "algo lógico" no es siquiera un concepto, sino no pensar en nada. Al pensar, o bien se piensa en algo, o sencillamente no se piensa. En este sentido, un "algo lógico" es sinónimo del concepto de un objeto en general,<sup>21</sup> que contiene bajo sí incluso al concepto de "nada". 22 Es el concepto más abstracto e indeterminado de todos, en tanto que sólo indica que, al pensar, algo se piensa; esto es, que algo es objeto del pensar.<sup>23</sup> Pero con esto no se ha de suponer que mediante este mero concepto se piensa algo: este concepto señala que algo es realmente un objeto del pensar, pero no da, por sí mismo, ese algo. Así pues, si bien todo objeto del pensar se piensa bajo él, el concepto solo de un "objeto en general" no ofrece, por sí solo, un objeto determinado del pensar. Esto quiere decir que no es posible pensar en un objeto en general sin más: no es posible pensar en "algo" sin determinar ese algo de un modo u otro. Pero, a la vez, no es posible pensar sin que aquello que se piensa sea algo (algo en sentido lógico).

Este "objeto en general" pasará a ser, para Kant, el verdadero objeto de estudio de la ontología, reformulada ahora como una filosofía trascendental, según explica en una de sus lecciones de metafísica:

Se puede comprender fácilmente que [la ontología] no contendrá nada sino los conceptos fundamentales y los principios fundamentales de nuestros conoci-

Log 9:99. Por el contrario, no existe un límite a la determinación continuada (un conceptus infimus): se pueden añadir notas a un concepto indefinidamente. Aunque se pueden tener conceptos que se aplican inmediatamente a individuos, siempre se podrían determinar mediante notas diferencias específicas entre diferentes individuos (Log 9:97, V-Lo/Dohna 24:755, V-Lo/Wiener: 24:911).

Aquellos conceptos que se encuentran en relación inmediata como concepto superior e inferior se denominan "genero" y "especie". De este modo, la diferencia entre género y especie no está anclada en la naturaleza del concepto mismo, sino solo en una relación recíproca de subordinación (*Log* 9:96-97, *V-Lo/Pölitz* 24:569). Esto es, del mismo modo que un concepto puede ser superior o inferior respecto a otros conceptos, será género o especie según esa misma relación.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Log 9:97.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> V-Lo/Dohna 24:755.

V-Met-K3/Arnoldt 29:960. Cf. KrV A290/B346, V-Met/Mron 29:784, V-Met-L2/Pölitz 28:543, 544 y 552, V-Lo/Dohna 24:755. Es interesante notar, como observa Rosales, que en los años inmediatamente posteriores a la Dissertatio Kant parece recurrir implicitamente, en sus intentos por establecer el orden de los conceptos intelectuales, a otros géneros sumos diversos, como "relación" o "posición". Cf. Alberto Rosales. Sein und Subjektivität bei Kant. Zum subjektiven Ursprung der Kategorien. Berlin: Walter de Gruyter, 2000, 69.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Cf. V-Lo/Pölitz 24:570, V-Lo/Dohna 24:755, V-Lo/Wiener 24:912.

<sup>&</sup>quot;El concepto más alto de todo el conocimiento humano es el concepto de un objeto en general, no el de una cosa y una no-cosa, o de lo posible y lo imposible: pues estos son opuestos. Todo concepto con un opuesto requiere de un concepto superior" (*V-Met-L2/Pölitz* 28:543; cf. *V-Met-K3/Arnoldt* 29:960, *KrV* A290/B346). De este modo, Kant se posiciona contra la doctrina racionalista tradicional, que suele considerar lo posible (la no contradicción) como el concepto más alto. Un ejemplo de esta doctrina se puede encontrar en la *Metafisica* de Baumgarten, que era el texto que Kant seguía como manual para sus lecciones de metafísica (cf. Baumgarten. *Metaphysica*, §7-§10; se puede encontrar una reproducción de este texto en el volumen 17 de la edición de la Academia de las obras de Kant, citada en la bibliografía final).

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> V-Lo/Wiener 24:911, V-Lo/Pölitz 24:570.

<sup>19</sup> V-Met-L2/Pölitz 28:544.

Kant distingue entre cuatro sentidos de "nada": *ens rationis, nihil privativum, ens imaginarium y nihil negativum (KrV* A290-292/B347-348). En última instancia, lo que indican estos cuatro sentidos de "nada" es la ausencia de posibilidad real.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> V-Met-L2/Pölitz 28:552

En la Crítica de la razón pura, Kant señala que el objeto más alto es el de un objeto en general, "sin decidir si es algo o nada". La distinción misma entre "algo" y "nada" debe proceder según las categorías; y, aún más, la distinción de los cuatro sentidos de "nada" se da según las clases de las categorías. Cf. KrV A290-292/B346-348.

Cf. Clinton Tolley. "The Generality of Kant's Transcendental Logic". Journal of the History of Philosophy 50, 2012, 435-37.

mientos *a priori* en general, esto es, todo objeto del pensar, por tanto, ningún objeto determinado. Así pues, no queda nada para mí más que el conocer, que yo considero. (La ciencia que se ocupa de objetos en general no tratará sino de los conceptos a través de los cuales piensa el entendimiento, y por tanto de la naturaleza del entendimiento y la razón, en tanto que conoce algo *a priori*. —Esa es la filosofía trascendental, que no dice algo sobre los objetos *a priori*, sino que investiga la facultad del entendimiento o de la razón para conocer algo *a priori*, así pues, es un autoconocimiento del entendimiento o la razón respecto al contenido [...]).<sup>24</sup>

Así pues, Kant piensa que rastrear los conceptos de un objeto en general, completamente indeterminado — esto es, las notas conceptuales que comparten absolutamente todos los objetos—, significa estudiar el modo mismo de conocer del entendimiento. Se entiende así que Kant pueda reestructurar el tradicional árbol de Porfirio, pero ahora con el concepto de un objeto en general a la cabeza, en lugar de "ser": Kant sustituye "la vieja metafísica general del ente en cuanto ente, por esta nueva teoría del objeto en cuanto objeto". Esta subordinación de conceptos no está dirigida ya a objetos con realidad ontológica, sino a conceptos propios del entendimiento mismo, por los que se pretende esclarecer su naturaleza y funcionamiento. <sup>26</sup>

Es preciso hacer aquí una acotación. Hemos dicho que este concepto sumo, el *algo lógico*, es la condición bajo la cual se piensa todo lo que se piensa. Pero no es lo mismo pensar que conocer: para que algo sea un objeto posible de conocimiento es necesario —además de que se pueda pensar— que algo nos pueda ser dado.<sup>27</sup> Por ello, esta nueva ciencia, que ha de reemplazar a aquella que porta el orgulloso nombre de ontología,<sup>28</sup> tiene que ocuparse de algo más que de las leyes del pensar. Sin las condiciones bajo las que un objeto puede ser dado, nada se conoce.

Ahora bien, incluso haciendo abstracción de aquellas segundas condiciones bajo las que un objeto puede sernos dado, "queda todavía la forma del pensar, es decir, la manera de determinar un objeto para el múltiple de una intuición posible." <sup>29</sup> Así pues, si bien el objeto en general habrá de ser estudiado por la filosofía trascendental según las condiciones de su conocimiento posible, cabe hacer abstracción de sus condiciones de dación y centrarse en sus condiciones de inteligibilidad, e investigar así lo que este "objeto en general" es en su concepto, es

decir, investigarlo como el *algo* del pensar bajo el que todo se piensa, el modo en que su concepto se define.<sup>30</sup> No nos referiremos aquí, pues, a un "objeto en general", sino al "*concepto* de un objeto en general". En este sentido es preciso insistir en que el concepto de un objeto en general no ofrece nada que pensar, sino sólo la forma de pensar algo. No tratamos entonces con el concepto de un objeto determinado, sino con un concepto que, al ser concepto de cualquier objeto, está vacío, carente de cualquier determinación.

Como se verá en el siguiente apartado, las notas del concepto de objeto en general no son otras que las categorías. Sin embargo, conforme con lo recién dicho, deben ser tomadas aquí haciendo abstracción de su referencia a la intuición. Sin esta referencia son sólo formas del pensar, sin realidad objetiva. Es necesario hacer hincapié en esto pues, de otro modo, tomaríamos este concepto de objeto en general como un "algo metafísico" y no sólo como un "algo lógico" y sería, por tanto, no sólo el criterio de pensabilidad de todos los objetos, sino condición suficiente de su posibilidad y de su conocimiento.

Antes de explicar la relación que hay entre las categorías y el concepto de un objeto en general quiero desterrar un posible malentendido. Podría resultar problemática la exposición del concepto de objeto en general como producto de una abstracción continuada si se pretende que tal concepto comparta origen con los conceptos empíricos. Esto equivaldría a cometer un vitium subreptionis —esto es, el error de derivar falsamente de la experiencia un concepto de la razón pura.<sup>32</sup> Me explico: los conceptos llamados "superiores" se logran por abstracción continuada. Comparando las notas de una serie de conceptos y abstrayendo sus diferencias, se forjan nuevos conceptos que designan sólo lo que hay de común en ellos. Por ejemplo: construyo el concepto de "mamífero" a partir de los conceptos de "gato", "hombre", "ballena", etcétera al abstraer aquellas notas que distinguen estos conceptos entre sí y al designar aquello que comparten. Después construyo el concepto de "animal" a partir de "mamífero", "reptil", etc. Sin embargo, en este tipo de conceptos lo que se establece como común —y por tanto superior— se establece según lo que hay de común en los objetos empíricos a los que corresponden los conceptos más bajos. Esto es, estos conceptos hacen alusión a algo empírico y, por tanto, su origen se puede rastrear en la experiencia. Si bien el concepto de objeto en general también ha de poder encontrarse por abstracción continuada, si es que en verdad es común a todos los objetos (y, de hecho, es el único concepto común a todos ellos), no se forja mediante esta abstracción (al contrario de los conceptos empíricos superiores). Se encuentra mediante ella —más no se funda en ella— porque, por decirlo de algún modo "ya estaba ahí". Es común a todos los conceptos no por apuntar a una característica común a todos ellos en sus objetos de experiencia respectivos, sino porque señala lo que el entendimiento ha puesto en ellos.

<sup>24</sup> V-Met/Mron 29:784.

Juan Miguel Palacios. El idealismo trascendental: Teoría de la verdad. 2a ed. Revisada, Madrid: Avarigani Editores, 2013, 114.

Con esto en mente, Llano escribe: "Lo que de verdad importa ahora no es reflejar (speculare) el orden absoluto de las esencias, tratando de participar de la visión creadora que de ellas tiene un intellectus archetypus, sino reflexionar sobre la actividad configuradora de un intellectus ectypus, adoptando el punto de vista de sus intereses reales. Tal es, cabalmente, la tarea crítica." Alejandro Llano. Fenómeno y trascendencia en Kant. Pamplona: EUNSA, 2002, 40. Vease también: Chong-Hyon Paek. "Kant's Theory of Transcendental Truth as Ontology". Kant-Studien 96, 2005, 155-56.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Cf. KrV B146, B158, A247/B304.

<sup>28</sup> KrV A247/B303.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> KrV A254/B309.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Cf. KrV A245.

<sup>31</sup> Cf. V-Met-L2/Pölitz 28:544

<sup>32</sup> Cf. V-Lo/Blomberg 24:254-255.

#### 2. Objeto en general y categorías

La cuestión a resolver ahora es: ¿cuál es la relación de este "concepto de un objeto en general" con las categorías? En varios pasajes de su obra, y especialmente de la Crítica de la razón pura, Kant señala que las categorías son "los conceptos de un objeto en general", "los únicos conceptos que se refieren a un objeto en general" y "los conceptos a través de los que pensamos un objeto en general".33 Según esto, podemos afirmar que la relación entre el concepto de un objeto en general y las categorías reside en que, justamente, las categorías son los conceptos que definen al objeto en general. Por sí mismas (independientemente de los esquemas y de la sensibilidad) constituyen simples modos "de pensar un objeto de intuiciones posibles, y de darle su significado, según una función cualquiera del entendimiento [...], es decir, de definirlo [definiren]".34

Como acabamos de ver en el aparatado anterior, la característica primordial del género sumo consiste en estar en la cumbre del árbol de conceptos, subordinar bajo sí a todos los demás conceptos (es decir, contenerlos extensivamente), y estar incluido intensivamente en todos ellos. Que para Kant las categorías están en un puesto privilegiado en tal árbol es algo de lo que no cabe duda, en tanto que las considera los "verdaderos conceptos troncales [Stammbegriffe] del entendimiento puro".35 También dice de ellos que son los conceptos originarios (ursprüngliche) y primitivos (primitive) del árbol genealógico (Stammbaum) del entendimiento puro; y describe la posibilidad de derivar y subordinar bajo ellos a todos los conceptos metafísicos que se encontrarían al echar mano de los manuales de ontología.<sup>36</sup> Así pues, las categorías, en su posición privilegiada en la cima del árbol de conceptos, ofrecen el concepto de un objeto en general, que a su vez funge como el género sumo bajo el que se subordinan todos los demás conceptos.<sup>37</sup>

Por ejemplo: KrV A111, A129-130, B128, B159, A245, A247-248/ B304-305, A254/B309, A290/B346, FM 20:271-272; cf. KrV A55-57/B80-81, B113, A93/B126, B146, Prol 4:282, Refl. 4276 17:492-493, Refl. 4638 17:620, Refl. 5644 18:286, Refl. 5932 18:391-392. Al respecto, ver: Timothy Rosenkoetter. "Truth Criteria and the Very Project of a Transcendental Logic". Archiv für Geschichte der Philosophie 91, 2009, 199 y ss.; Tolley. "The Generality of Kant's Transcendental Logic", 436 y ss.; Robert Howell. Kant's Transcendental Deduction. An Analysis of Main Themes in His Critical Philosophy. Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1992, 290 y ss.

KrV A245. Para Kant, definir significa exponer originariamente el concepto detallado de una cosa, dentro de sus límites (KrV A727/B755). En otras palabras, definir es enumerar todas las notas necesarias contenidas intensivamente en un concepto de manera inmediata (cf. KrV A727n/B755n). Si se toma al pie de la letra la aseveración kantiana de que los conceptos son modos de definir al objeto, entonces las categorías serían las notas incluidas intensivamente de manera inmediata en el concepto de objeto. Es precisamente esto lo que se pretende analizar en este apartado.

KrV A81/B107. Ribas y Caimi traducen Stammbegriffe por "conceptos primarios" y "conceptos primitivos" respectivamente; García Morente por "conceptos-raíces". En sintonía con este último, he preferido hacer alusión a la raíz original de la palabra por su relación con la imagen del árbol conceptual y por evitar la redundancia, en español, con los adjetivos "primitivo" y "originario", que Kant emplea unas líneas después.

Así, por ejemplo, dice que de la categoría de causalidad podrían derivarse los conceptos de fuerza, acción y pasión; de la de comunidad, los de presencia, resistencia, etc. Cf. KrV A82/B108.

37 También parece apuntar al carácter originario y primitivo de las categorías el que Kant rechace toda posibilidad de definirlas (cf. KrV A245). Sin embargo, el modo preciso en que las categorías ofrecen el concepto de un objeto en general no está exento de dificultades, y Kant no se ocupó de explicar el modo en que tal objeto es definido por los conceptos puros.<sup>38</sup> De la mano de la exposición recién hecha sobre la subordinación conceptual y la noción de un concepto sumo emerge un primer problema. Si este concepto es, en efecto, el género sumo ¿cómo es posible que las categorías lo definan?

La manera más lineal y literal de interpretar tal cuestión es tomar a las categorías como las notas mismas del concepto de objeto en general.<sup>39</sup> Sin embargo, esto supondría sostener que las categorías son conceptos superiores al concepto de un objeto en general (pues, al estar contenidas intensivamente en él, lo contendrían extensivamente bajo su esfera), por lo que, o bien el concepto de objeto en general no sería el género sumo, o bien las categorías quedarían, de algún modo, fuera del árbol conceptual que tiene a este concepto por concepto sumo. Pero hemos visto que este concepto no designa a una serie de objetos en particular, sino al hecho mismo de pensar en algo en oposición a no pensar. 40 Secundariamente, habría que resolver el modo en que las categorías se ordenarían, ya fuera subordinándose entre ellas o coordinándose bajo un concepto aún superior.

Otra manera de entender que las categorías son los conceptos del objeto en general es suponer que ellas son la primera división conceptual del género sumo.<sup>41</sup> Esto es, las categorías no serían notas del concepto en cuestión, sino que serían las especies inmediatamente

El único lugar en que Kant habla expresamente de las categorías como conceptos que definen un objeto es el pasaje recién citado de KrV A245, pero en ningún lugar se ocupa de esclarecer expresamente este asunto.

Esta es la lectura que parece subyacer a la interpretación de Rosenkoetter. Tal interpretación ofrece como argumento una analogía entre la tabla de las categorías y la teoría de la definición de Kant. De este modo, Rosenkoetter señala que una serie de conceptos, para constituir una definición real, ha de ser exhaustiva, originaria y precisa (*KrV* A727/B755). Y son justamente estas características las que Kant atribuye a su tabla de las categorías. Con esto en mente, Rosenkoetter sugiere que las categorías juntas definen al objeto en general. Cf. Rosenkoetter. "Truth Criteria and the Very Project of a Transcendental Logic", 201-2.

Es verdad que Kant dice de las categorías que son los conceptos troncales, originarios y primitivos del árbol genealógico *del entendimiento puro (KrV* A81-82/B107-108). Podría, por tanto, pensarse que el género sumo que las categorías definen es un género sumo *relativo* a los conceptos del entendimiento puro. Sin embargo, como se pretende poner de relieve en este trabajo, los conceptos del entendimiento puro no apuntan a un género peculiar de conceptos, sino que son los conceptos que, de hecho, posibilitan el pensar en general, por tanto, el pensar cualquier objeto, y con ello posibilitan cualquier otro concepto en tanto que objeto del pensar.

Esta es la lectura que Tolley propone. Sugiere que, según el modelo del árbol de Porfirio, habríamos de poner al objeto en general en la cumbre, y derivar de él la división de las cuatro clases de categorías. Con esto "la división de la esfera del concepto "objeto" en la pluralidad de conceptos puros parecería entonces estar entre las divisiones más altas posibles". Sugiere que esta división podría darse gradualmente, esto es, primero bajo la división entre categorías matemáticas y dinámicas, esos dos tipos en sus dos clases correspondientes, y cada clase en sus tres momentos. Sin embargo, Tolley también contempla la posibilidad de que las categorías no se puedan ordenar de manera unívoca entre ellas, sino que sean representativas de notas igualmente básicas, o que no sean excluyentes entre ellas. Pero lo central para Tolley no es esto, sino que cualquier otro concepto será más bajo que el concepto "objeto" y más bajo que una, sino es que más, de las categorías. Cf. Tolley. "The Generality of Kant's Transcendental Logic", 437-38.

inferiores de tal género, contenidas en su esfera. Las categorías — "sustancia", "accidente", "causa", "efecto", "realidad", "negación", etc.— serían diversas especies de objetos, por lo que ellas mismas contendrían, intensivamente, la nota "objeto". La primera dificultad que emana de esta lectura es que, de ser así, sería al menos— incorrecto decir que las categorías definen el concepto de un objeto en general, cosa que Kant sostiene explícitamente en un pasaje, y que se sigue de las fórmulas que usa en muchas otras ocasiones.<sup>42</sup> También podría objetarse que (al menos según una lectura tradicional del árbol de Porfirio) las diversas especies que se subordinan bajo un género se excluyen entre sí; pero, en principio, un objeto determinado puede encontrarse a la vez bajo diferentes categorías, por ejemplo, bajo "causa" y "necesaria", o "sustancia" y "efectiva". Otra dificultad, de mayor relevancia por su corte sistemático, es que -para Kant- pensar significa siempre pensar según las categorías. Aunque el concepto de "objeto en general" exprese sencillamente el "algo" que se piensa al pensar, ese algo no puede concebirse sin categorías, por lo que no parece posible deslindar el concepto de "objeto en general" de un contenido categorial. Lo contrario implica que habría un concepto peculiar —el objeto en general— que se podría pensar o, mejor dicho, a través del que se pensaría algo, de manera independiente de cualquier contenido categorial.

Una tercera posibilidad consiste en considerar a cada categoría en particular como el concepto de un objeto en general. No habría un concepto por encima de ellas que las coordine, ni juntas definen a un objeto: cada una, por separado, ofrece ya el concepto de un objeto. 43 Pero, aunque es verdad que cada categoría —si ha de ser una categoría y no sólo una forma lógica— ha de referirse a un objeto, es cuestionable sostener que cada categoría, independientemente de las demás, defina ya a un objeto. Si bien esta lectura evita la problemática de subordinar a las categorías bajo el concepto de un objeto en general o viceversa, surge el problema de la articulación de todas las categorías como conceptos de un solo objeto. Pero, sobre todo, surge la pregunta sobre si es posible pensar en un objeto bajo una sola categoría. En principio, un objeto, para ser, precisamente, un objeto, ha de ser susceptible de ser pensado como unidad, como sustancia, como causa, etc. Una sola categoría da cuenta parcialmente del objeto, y por tanto es un "concepto de objeto" en tanto que es nota suya, pero no basta para definirlo como tal. Esto es lo que entiendo que Kant sostiene cuando, en una reflexión de 1783 o 1784, escribe: "mediante la categoría me represento un objeto (en general) como determinado respecto a las funciones lógicas del juicio", y acto seguido anota:

42 Ver nota 33.

¿Por qué debo siempre representarme cada objeto como determinado con respecto *no a una sola, sino a todas las funciones lógicas del juicio*? Porque sólo así es posible la unidad objetiva de la conciencia, esto es, un enlace universal de percepciones, y por tanto, la experiencia como la única realidad del conocimiento. [...] Todos los objetos que hemos de pensar, deben ser determinados respecto a todas las funciones lógicas del entendimiento; *pues sólo así podemos pensar*, y por medio de que algo [...] determine al pensar en general (como debe ser pensado) es que un objeto —esto es, algo que en un pensamiento particular, que es distinto de otros— corresponde.<sup>44</sup>

Hasta aquí, el problema parece ser, dicho de manera simple, encontrar el modo adecuado en que, en un árbol conceptual, se ordenan y subordinan el concepto de un objeto en general y las categorías. Esto es, si el concepto de un objeto en general es realmente el género sumo y las categorías están por debajo de él, o si tal concepto contiene a las categorías como notas suyas, por lo que no sería, en sentido estricto, el género sumo. Estas dificultades —que a primera vista tienen más el aspecto de un mero rompecabezas lógico, un juego mental interesante pero superfluo, que de un problema filosófico sustancial— nos pueden llevar, sin embargo, a entender la relación que Kant pretende plantear entre las categorías y el concepto de objeto en general, y que finalmente es la clave para entender la posibilidad de acuerdo entre entendimiento y objeto.

Para resolver estas dificultades es necesario, en primer lugar, tener presente que con el mero concepto de objeto en general no se piensa, en realidad, ningún objeto. 45 Lo contrario implicaría hipostasiar esta noción. Así pues, "objeto en general" no señala, como concepto, a ningún objeto determinado, sea este un objeto de experiencia, un objeto posible, o siquiera un mero objeto del pensar. Si bien mediante este concepto se expresa que "algo" se piensa, este mismo concepto no brinda ese "algo", esto es, tal concepto sólo debe ser tomado como el concepto de la referencia objetiva en general. 46 Dicho de otro modo, cualquier objeto que se piense, se piensa bajo el concepto de objeto en general, pero mediante el solo concepto de objeto en general no se piensa nada. 47 Sin embargo, nuevamente, sólo bajo este concepto es que se puede pen-

Tal es la lectura de Alves, quien sostiene que para cada forma del pensar exhibida en la lógica formal hay un correspondiente tipo de objeto pensable de un modo puro a priori. Pedro M.S. Alves. "The Concept of a Transcendental Logic". En Recht und Frieden in der Philosophie Kants: Akten des X. Internationalen Kant-Kongresses, ed. Valerio Rohden et al., vol. 5, Berlin: Walter de Gruyter, 2008, 119-20

<sup>44</sup> Refl. 5932 18:391-392; énfasis de Kant.

<sup>&</sup>quot;[Al objeto en general] no puedo pensarlo mediante ninguna categoría; pues ésta vale para la intuición empírica, para llevarla bajo un concepto de objeto en general. [...] la categoría es una mera función del pensar, por la cual no me es dado ningún objeto, sino que sólo es pensado lo que pueda ser dado en la intuición." KrV A253. Ver también A105-110 y A248/B305.

<sup>46</sup> Cf. KrV A108-109. Véase: Reinhard Hiltscher. Wahrheit und Reflexion. Eine transzendentalphilosophische Studie zum Wahrheitsbegriff bei Kant, dem frühen Fichte und Hegel. Bonn: Bouvier Verlag, 1988, 67-68; Henry Allison. "Kant's Concept of the Transcendental Object". Kant-Studien 59, 1968, 178-79.

<sup>&</sup>quot;Pensar es la acción de referir a un objeto una intuición dada. Si la especie de esta intuición no está dada en modo alguno, entonces el objeto es meramente trascendental, y el concepto del entendimiento no tiene otro uso que el trascendental, a saber, la unidad del pensar de un múltiple en general. [...] [Las categorías] son meramente la forma pura del uso del entendimiento con respecto a los objetos en general, y del pensar; sin que por ella sola puedan pensar ni determinar objeto alguno." KrV A247-248/B304-305, cf. A147/B186-187.

sar cualquier objeto.<sup>48</sup> Esto es así porque este concepto expone los criterios conceptuales que se han de cumplir para ser un objeto del pensar; pero nada se piensa sin algo que satisfaga tales criterios. Es a esto a lo que Kant se refiere cuando habla de las categorías como conceptos *a priori*, que son "condiciones sólo bajo las cuales algo es, aunque no intuido, sin embargo pensado como objeto en general." Páginas atrás señalábamos que el concepto sumo habría de tener el contenido mínimo posible y que ha de ser un concepto completamente indeterminado que señale sólo aquello que es común a todas las cosas. Las categorías son, pues, este "contenido mínimo", y son justamente comunes a todos los objetos en tanto que son los criterios que, como apuntábamos, cualquier representación debe cumplir para ser un objeto del pensar.

Al hablar del "concepto de un objeto en general" no se señala, pues, un objeto particular, sino al hecho de que algo es una representación que puede ser objeto del pensar (que puede pensarse). Y en última instancia expresa la necesaria unidad que ha de tener un conocimiento para ser objeto, <sup>50</sup> y que esta unidad está fundada en la unidad formal de la conciencia. <sup>51</sup> Pero esta necesaria unidad se da de una forma determinada. Es necesaria la unidad para que haya objeto, pero a la vez esa unidad se da según "cierta necesidad", esto es: los elementos de un objeto no se unen de manera arbitraria, sino según criterios. Sólo si se da la unidad bajo esos criterios, es que algo es objeto. <sup>52</sup> Esos criterios son, desde luego, las categorías. <sup>53</sup>

En palabras de Howell: "nuestro conocimiento llega a ser sobre este objeto particular sólo porque nuestro entendimiento piensa un cierto objeto —al que Kant llama objeto trascendental— puesto en relación con tal intuición [aquella mediante la cual conocemos al objeto] (y por tanto con tal conocimiento)." Robert Howell. "Kant's First-Critique Theory of the Transcendental Object". Dialectica 35, 1981, 86.

<sup>49</sup> KrV A93/B125. Caimi, en vez de "pensado como objeto en general", traduce "als Gegenstand überhaupt gedacth" como "pensado, en general, como objeto". En una nota al final ofrece como variante legítima la traducción que yo sigo aquí. Ribas también opta por "pensado como objeto en general".

Las categorías indican los criterios bajo los cuales una representación puede ser objeto del pensar, ya que las categorías son conceptos que expresan las funciones del pensar, en tanto que son referidas a un objeto.<sup>54</sup> Las categorías expresan los modos en que el entendimiento dota de unidad a los elementos del objeto (los modos en que sintetiza la multiplicidad).

De este modo, a mi entender, el modo correcto de entender la relación de las nociones de "categorías" y el "concepto de un objeto en general" no es articulándolas en diferentes escalones de una subordinación conceptual. Más bien, el "concepto de un objeto en general" ha de ser entendido como la provección unitaria de los actos del entendimiento y que posibilita el pensar mismo, en tanto que el pensar mismo consiste en pensar algo, un objeto, mientras que las categorías expresan diferenciadamente el concepto de cada función del pensar (los diferentes modos según los que un objeto puede pensarse,<sup>55</sup> esto es, los diversos modos de sintetizar). En este sentido, intentar asegurar la subordinación conceptual entre las categorías y el objeto en general sólo puede llevar a una circularidad, donde se comprueba recurrentemente que el concepto del objeto en general ha de tener a las categorías como sus notas, a la vez que la unidad del árbol conceptual del entendimiento puro sólo se puede garantizar con el concepto de un objeto en general como su concepto sumo. Sin embargo, bajo la consideración recién planteada, esta circularidad no tiene por qué ser viciosa. Más bien expresa la correlación originaria entre el concepto del objeto en general y las categorías y, primordialmente, la unidad originaria de las categorías.<sup>56</sup>

Pero todo esto supone, desde luego, el reconocimiento de que las categorías y el concepto de un objeto en gene-

En última instancia, el fundamento de posibilidad de todo juicio y de todo conocimiento es el concepto de objeto en general, justamente, en tanto que fundamento de posibilidad de la unidad de lo pensado. Todo enlace conceptual que se da en el juicio no se da, para Kant, meramente entre los dos conceptos expresados gramaticalmente como sujeto y predicado (S es P), sino entre ellos en tanto que determinaciones del objeto en general (objeto=X), entendido, así pues, como la unidad necesaria de la conciencia, en tanto que referida a un objeto (KrV A109). Al relacionar conceptos en un juicio, no se crea un mero vínculo entre dos conceptos distintos, sino que se piensan los diversos conceptos como formando parte de un solo objeto. Al respecto, véase: Howell. Kant's Transcendental Deduction, 300-302; Beatrice Longuenesse. Kant and the Capacity to Judge. Sensibility and Discursivity in the Transcendetal Analytic of the Critique of Pure Reason. Princeton, N.J.: Princeton University Press, 1998, 107-11; también: Hiltscher. Wahrheit und Reflexion, 66-68; Ileana P. Beade. "Consideraciones acerca del concepto kantiano de objeto trascendental". Tópicos 36, 2009, 97-100; Allison. "Kant's Concept of the Transcendental Object", 177

<sup>51</sup> Cf. Howell. "Kant's First-Critique Theory of the Transcendental Object", 92

KrV A104. Como explica Hiltscher: "...la unidad formal de la conciencia debe fundamentar últimamente al objeto de la intuición en tanto que objeto. La unidad formal de la conciencia viene primero en cada concepto a la expresión. Esto representa una regla y estructura de sentido para la aprehensión y especialmente para la reproducción. La reproducción no puede conducirse arbitrariamente, sino que debe operar de acuerdo con una estructura de sentido del concepto, y dar así pues en la intuición un objeto unificado." Hiltscher. Wahrheit und Reflexion, 53-55.

<sup>53</sup> KrVA105-110. Estas afirmaciones suponen que entiendo que cuando Kant habla de un "objeto trascendental=X" se refiere a lo mismo

que con el "concepto de un objeto en general". Ciertamente, como reconocen la mayoría de los intérpretes, hay un uso ambiguo del término "objeto trascendental", a veces entendido como la unidad de la síntesis categorial, a veces como una referencia a la cosa en sí. Sin embargo, los pasajes pertinentes en A105-110 no dejan lugar a dudas de que Kant busca tematizar un concepto abstracto y general de la unidad de lo múltiple en el conocimiento de un objeto. Por otra parte, cabría tomar este último sentido de "objeto trascendental" como el origen (para nosotros) de la noción de una cosa en sí: "[...] la apercepción, y con ella, el pensar, precede a toda posible ordenación determinada de las representaciones. Por consiguiente pensamos algo en general, y lo determinamos, por un lado, sensiblemente, pero distinguimos el objeto en general, representado in abstracto, de esta manera de intuirlo; y entonces nos queda una manera de determinarlo meramente por el pensar, la cual es, por cierto, una mera forma lógica sin contenido, pero nos parece ser, sin embargo, una manera como el objeto existe en sí mismo (noumenon), sin considerar la intuición, que está limitada a nuestros sentidos." (KrV A289/ B345-346) De este modo, la ambigüedad entre aquellos dos sentidos de "objeto trascendental" pueden interpretarse no como un equívoco, sino como un paso en la unificación sistemática del idealismo trascendental. Sobre esto último: Beade. "Consideraciones acerca del concepto kantiano de objeto trascendental"

Cf. KrV A129-130, B148, A245, A247/B304, B305-306, Prol 4:302, Refl. 5932 18:391-392. Como observa Howell, en ocasiones Kant describe las categorías sólo como "conceptos de objetos en general" y en ocasiones sólo como "funciones lógicas de los pensamientos". Sin embargo, las descripciones más abundantes son en las que recoge ambas descripciones a la vez. Howell. Kant's Transcendental Deduction, 290-93.

<sup>55</sup> Cf. KrV A247/B304

Howell parece defender una postura semejante, dado que considera que el concepto de un objeto en general equivale a la categoría genérica, de la cual cada una de las doce categorías individuales es una realización o especificación. Howell. Kant's Transcendental Deduction, 217 y 276.

ral —a pesar de representar, en su unidad, el eslabón más alto de una cadena conceptual- son ellos mismos concreciones conceptuales de los actos del entendimiento.<sup>57</sup> Es decir: aunque categorías y objeto en general sean los conceptos más altos y primigenios, no son ellos mismos, en sentido absoluto, lo más primigenio del entendimiento. Sostener eso sería sostener el carácter innato de los conceptos puros. Sin embargo, como Kant mantenía ya desde la Dissertatio, estos conceptos son ellos mismos adquiridos, abstraídos de las leyes connaturales de la mente.<sup>58</sup> Por esto, no es necesario —ni en última instancia posible— subordinar entre sí a las categorías y al concepto de un objeto en general: el concepto de un objeto en general expresa la posibilidad de concebir un objeto bajo la unidad del pensar; el concepto de cada categoría, en cambio, expresa la función de cierto acto del entendimiento, es decir, un modo --entre otros-- de pensarlo, de referirlo a una intuición. Y no es posible la subordinación porque ésta requiere, en sentido estricto, un contenido conceptual que dé cuenta de la inclusión intensiva de un concepto en otro. Pero detrás de las categorías y del concepto de un objeto en general no hay ya otros conceptos, sino la misma naturaleza del entendimiento: la espontaneidad.<sup>59</sup>

# 3. Objeto y referencia

Según lo expuesto hasta ahora, para Kant, al pensar algo, se reconoce ese algo como un objeto, y se piensa

Es en este sentido que Kant, si bien dice en ocasiones que los conceptos son funciones del entendimiento (KrV B143, A147/B187, A253 y B150; Prol 4:324), también señala a veces que descansan o se basan en funciones del entendimiento (KrV A245, A247/B304; Prol 4:302). Sobre la no identidad de categorías y funciones, ver Howell. Kant's Transcendental Deduction, 290-95.

según ciertos conceptos del entendimiento —mediante las categorías—. Pero el reconocimiento de lo pensado como un objeto y la determinación de ese algo según un modo del pensar (una categoría) no supone dos actos distintos. Según se desprende de lo expuesto hasta ahora, pensar algo mediante las categorías significa hacer de ese algo un objeto. Así pues, pensar es objetivar. 60 Si bien, mediante las categorías solas no se da un objeto, las categorías dan el estatuto de objeto a aquello que se piensa.<sup>61</sup> Desde luego, para ser objeto en sentido propio (un objeto con realidad objetiva) aún faltan otras condiciones. Pero la objetividad es definida intelectualmente. Todo lo que pensamos es objeto de nuestro pensar y, por ello, ya es, en cierto sentido, objeto. Es de este modo como el entendimiento ofrece el concepto de un objeto. Pero también es de este mismo modo como los conceptos intelectuales del objeto coinciden con el entendimiento: porque son justamente esos elementos conceptuales —que reflejan el modo mismo en que el entendimiento se relaciona con su objeto— los criterios que definen al objeto como tal.<sup>62</sup>

Sin embargo, según se ha insistido hasta ahora, este concepto de un objeto en general no puede ser entendido como un objeto en sentido propio, y así lo confirma Kant en un pasaje de la primera edición:

¿Qué se entiende, entonces, cuando se habla de un objeto que corresponde al conocimiento, y que por tanto es diferente de él? Es fácil comprender que ese objeto debe ser pensado sólo como algo en general = X, porque fuera de nuestro conocimiento no tenemos nada que pudiéramos poner frente a ese conocimiento como algo que le correspondiese.<sup>63</sup>

Pero, como también se ha intentado hacer constar hasta ahora, este concepto es el que, justamente, dota de objetividad al conocimiento, y así continúa el pasaje:

Pero encontramos que nuestro pensamiento de la referencia de todo conocimiento a su objeto lleva en sí algo de necesidad, pues éste es considerado como aquello que se opone a que nuestros conocimientos sean determinados al azar o de manera caprichosa, y antes bien [hace] que estén determinados *a priori* de cierta manera; porque al tener que referirse a un objeto, necesariamente concuerdan entre sí con respecto a éste; es decir, deben tener aquella unidad en la que consiste el concepto de un objeto.<sup>64</sup>

De este modo, la objetividad no se logra por un recurso a la realidad en sí, sino a las funciones activas del sujeto. 65 Es, en último término, la acción activa del pen-

MSI 2:394 y 395. Esta posición se mantuvo como una tesis central durante la época crítica, como consta en la polémica contra Eberhard de 1790: "La Crítica no admite, en absoluto, representaciones creadas, ni innatas; a todas ellas, ya pertenezcan a la intuición o a los conceptos del entendimiento, las considera adquiridas." (ÜE 8:221). Un par de páginas después dice de los "conceptos universales trascendentales del entendimiento" que "tampoco son innatos [como tampoco el espacio], sino adquiridos, pero cuya acquisitio, tal como la del espacio, es igualmente originaria y no presupone nada innato, salvo las condiciones subjetivas de la espontaneidad del pensar." (ÜE 8:223, cf. V-Met-L1/Pôlitz 28:233). La tematización de esta tesis se da, en la Crítica de la razón pura, bajo la noción de "epigénesis". Cf. KrV B166-168.

ÜE 8:223. Como última nota a este tema, es necesario tener presente que la adquisición originaria de las categorías —a pesar de tener como fundamento único a la espontaneidad, y por tanto no requerir de ninguna intuición (sea pura o empírica) como materia para la formación de estos conceptos— no puede tener lugar sin la intuición. Todos los actos del entendimiento son dirigidos hacia la intuición, y sin ésta no pueden tener lugar. Si bien la adquisición de las categorías se daría en un plano reflexivo, donde el entendimiento dirige sus funciones sobre sus propios actos, estos mismos actos no podrían tener lugar sin ocasión de una intuición a la que dirigirse. Por eso, "según el tiempo, pues, ningún conocimiento precede en nosotros a la experiencia, y con ésta comienza todo." (*KrV* B1). Por cierto, esta originariedad de las categorías —el hecho de que detrás de ellas no hay más contenido conceptual— sería el fundamento de la imposibilidad de definirlas, y no (como sucede con otros objetos filosóficos), la imposibilidad de brindar una definición completa a priori. Cf. KrV A241/B300, A241 y A245. Sobre la adquisición originaria de las categorías véase: John J. Callanan. "Normativity and the Acquisition of the Categories". Bulletin of the Hegel Society of Great Britain 63, 2011, 1-26; Wayne Waxman. Kant's Model of the Mind. A New Interpretation of Transcendental Idealism, New York: Oxford University Press, 1991, 129-48; Rosales. Sein und Subjektivität bei Kant, 211 y ss.

O, como dice Llano: "El conocer, según la tesis kantiana, es exclusivamente una actividad que configura (hace) formalmente al objeto." Llano. Fenómeno y trascendencia en Kant, 91.

<sup>61</sup> Al respecto: Hiltscher. Wahrheit und Reflexion, 68.

Véase: Howell. Kant's Transcendental Deduction, 293-95; Llano. Fenómeno y trascendencia en Kant, 95-96.

<sup>63</sup> KrV A 104.

<sup>64</sup> KrV A104-105

<sup>65</sup> Llano. Fenómeno y trascendencia en Kant, 94. O como expresa Allison: "Dado que nuestra concepción de un objeto se agota en la unidad sintética de las representaciones, el reconocimiento de esta uni-

sar —en tanto que provee las formas según las que se piensa— la que logra hacer un objeto de aquello que se piensa, al dotarlo de unidad, y esa unidad puesta según cierta necesidad.

Lo absolutamente novedoso del planteamiento kantiano sobre el objeto consiste, pues, en que es la actividad intelectual del sujeto la que dota de objetividad al objeto. Antes del giro copernicano, el objeto se había de entender como objeto en tanto que es independiente del sujeto que lo conoce: su objetividad radica en su ser una cosa en sí. Pero ningún objeto trascendente, correspondiente a cierta intuición, puede ser intuido como tal por la sensibilidad. Por ello, en Kant, la objetividad de un objeto depende de que se ajuste a las condiciones necesarias del modo específico de conocer del sujeto. De este modo el objeto —y por ende también el conocimiento— será objetivo en tanto que esté estructurado según las leyes del entendimiento; y consecuentemente ha de concordar con él.66

Sin embargo, aunque el concepto de objeto esté puesto por el mismo entendimiento, no se puede identificar con él. Se ha hecho énfasis, hasta ahora, en que el concepto de un objeto en general no significa nada sin algo que se subsuma bajo este mismo concepto. En este sentido queda claro que el entendimiento no es idéntico a lo pensado. Pero esta diferencia entre entendimiento y objeto viene dada, aunque no independientemente de la subsunción de algo distinto del entendimiento (la intuición) bajo el concepto de objeto, sí, en sentido lógico, con anterioridad a tal subsunción. Esto es así porque el concepto de objeto en general implica de suyo referencialidad:

El concepto puro de este objeto trascendental (que efectivamente es siempre idéntico =X en todos nuestros conocimientos) es aquello que en todos nuestros conceptos empíricos puede suministrar, en general, referencia a un objeto, esto es, realidad objetiva. Ahora bien, este concepto no puede contener ninguna intuición determinada, y no concierne a nada más que a aquella unidad que debe encontrarse en un múltiple del conocimiento, en la medida en que tiene referencia a un objeto.<sup>67</sup>

Sin nada que pensar bajo tal concepto, desde luego no hay un objeto distinto del entendimiento (aunque, en sentido estricto, no hay siquiera concepto de objeto).<sup>68</sup>

dad sintética es precisamente lo que se quiere decir por conocimiento de un objeto. Más aún, dado que esta unidad es el resultado de la actividad de la propia mente en la síntesis de sus representaciones, la unidad que "encuentra" en el objeto resulta ser una que ella misma ha producido." Allison. "Kant's Concept of the Transcendental Object", 175.

Pero, justamente, no puede determinarse objeto alguno independientemente de la intuición porque el concepto puramente intelectual de objeto reclama en sí mismo esa referencia. Con esto quiero decir que la distinción entre objeto y entendimiento no se da porque, incidentalmente, la intuición (que es distinta del entendimiento) determine al objeto, sino porque el concepto de objeto, en sí mismo, reclama ser entendido como referente de la intuición (aunque no de una intuición determinada, ni siquiera de un tipo peculiar de intuición, p. ej.: sensible). Y la referencialidad es inherente al concepto del objeto trascendental en tanto que este último es la expresión de la unidad de la multiplicidad a la que se dirige el entendimiento mismo:

Pero esta referencia no es otra cosa que la unidad necesaria de la conciencia y, por tanto también de la síntesis de lo múltiple [efectuada] por la función común de la mente, de enlazarlo en una representación. Ahora bien, como esta unidad debe ser considerada como necesaria *a priori* (pues de otro modo el conocimiento se quedaría sin objeto), la referencia a un objeto trascendental, es decir, la realidad objetiva de nuestro conocimiento empírico, se basará en la ley trascendental de que todos los fenómenos, en la medida en que mediante ellos han de sernos dados objetos, deben estar bajo reglas *a priori* de la unidad sintética de ellos, sólo según las cuales es posible la relación de ellos en la intuición empírica [...].<sup>69</sup>

El objeto trascendental, en su mismo concepto (es decir, el concepto de un objeto en general), exige el sometimiento de los fenómenos (Erscheinungen) a las categorías. Las categorías son los conceptos de los actos según los que el entendimiento sintetiza la multiplicidad. Tanto objeto trascendental como categorías son, a fin de cuentas, expresiones conceptuales de la unidad que el entendimiento impone a la multiplicidad dada en la intuición. Así pues, objeto trascendental y categorías conllevan, desde el origen, referencialidad. 70 No se entiende la unidad que expresa el concepto de un objeto en general si no es en relación con la multiplicidad que unifica. Esto es lo mismo que decir que no se entienden las funciones del pensar si no es porque se dirigen a algo. En el apartado anterior decíamos que este concepto de objeto en general ha de ser entendido como la proyección unitaria de los actos del entendimiento, y que tales actos son los diversos modos de sintetizar lo múltiple. Si esto es así, se entiende que el concepto de objeto en general, en su propia génesis meramente intelectual, ya está dirigido a *algo otro* a lo que dotar de unidad.<sup>71</sup> Pero en sentido estricto no es que éste se refiera a la intuición, sino que exige que la intuición se refiera a él. Esto es,

<sup>&</sup>quot;… las condiciones internas de la posibilidad de un objeto son simultáneamente las leyes de construcción de los mismos objetos. Se percibe al objeto como una resultante necesaria de la acción del sujeto y se establece, en definitiva, una perfecta correspondencia entre el sujeto y el objeto." Llano. Fenómeno y trascendencia en Kant, 55; También: Beade. "Consideraciones acerca del concepto kantiano de objeto trascendental", 99.

<sup>67</sup> KrV A109.

<sup>68</sup> Como explica Allison: "La unidad del objeto conocido debe entenderse en términos de la unidad de la conciencia cognoscente, y esta unidad de la conciencia es posible solo en tanto que sus representaciones estén en relación con un objeto, esto es, en tanto que sea una con-

ciencia *cognoscente*." Allison. "Kant's Concept of the Transcendental Object", 177.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> KrV A109-110.

<sup>70</sup> Cf. Hiltscher. Wahrheit und Reflexion, 68.

Es decir, aunque hasta ahora hayamos tematizado a este concepto independientemente de aquello a lo que dota de unidad, no es posible, en última instancia, entender su función sin apelar a aquello que unifica. Es por esto que el mero concepto de un objeto en general no piensa nada, como hemos insistido. A través de él se piensa todo, pero él sólo no piensa nada.

el objeto trascendental es el referente, intelectualmente puro, de toda multiplicidad. Hay objeto porque se supone e impone una unidad tras la multiplicidad dada en la intuición.

Y así como el objeto no puede ser entendido como idéntico al entendimiento, tampoco puede ser entendido como idéntico al conocimiento, como Kant señala en las primeras líneas de uno de los fragmentos antes citados: ¿Qué se entiende, entonces, cuando se habla de un objeto que corresponde al conocimiento, y que por tanto es diferente de él?"72 Decir que el conocimiento se corresponde con su objeto es decir que es diferente de él. La correspondencia es posible, de hecho, porque los términos de la relación son diferentes entre sí. 73 Y esta relación se da en la medida en que el objeto rige el modo en que se articula el conocimiento. El concepto de un objeto trascendental, con origen en el entendimiento, no produce al objeto determinado, en tanto que este último requiere de la intervención de la intuición. Pero lo recibido a través de la intuición no aporta por sí mismo la objetividad que garantiza su estatuto como conocimiento.

Por esta razón se señalaba en la introducción que es impreciso decir que (como describe Kant al formular su revolución copernicana) son los objetos los que se rigen por el conocimiento. También en Kant —como él diría

sobre la filosofía anterior— nuestro conocimiento debe regirse por los objetos. <sup>74</sup> Pero —y en esto radica la novedad— este objeto ya no es un objeto en sí, exterior y trascendentalmente real, sino la necesaria unidad según la cual el entendimiento unifica la multiplicidad dada por la intuición. Es en este sentido en que Kant puede sostener que hay verdaderamente una relación de concordancia entre objeto y conocimiento. <sup>75</sup> De este modo se ve que, para Kant, el objeto definido categorialmente, en tanto que expresa la unidad necesaria para reconocer a una representación como un objeto y, por tanto, como expresión de la unidad que las categorías generan en el conocimiento, posibilita el conocimiento y explica la posibilidad de concordancia entre éste y el objeto.

Se puede decir entonces que los conceptos del entendimiento posibilitan el conocimiento. Pero con esto estamos lejos de decir que el entendimiento genere, por sí solo, conocimiento. Ni objeto ni conocimiento son posibles sin que se cumpla la referencialidad del concepto de objeto en una intuición dada. Así pues, aunque la posibilidad del conocimiento se retrotrae al concepto de objeto que el entendimiento define, las condiciones de dicho conocimiento no se satisfacen sin la intervención de la intuición. Pero la intuición misma tiene sus propias condiciones.<sup>76</sup>

### Bibliografía

Allison, Henry. "Kant's Concept of the Transcendental Object". Kant-Studien 59, 1968, 165-86.

Alves, Pedro M.S. "The Concept of a Transcendental Logic". En *Recht und Frieden in der Philosophie Kants: Akten des X. Internationalen Kant-Kongresses*, editado por Valerio Rohden, Ricardo R. Terra, Guido A. de Almeida, y Margit Ruffing, 5:113-25. Berlin: Walter de Gruyter, 2008.

Beade, Ileana P. "Consideraciones acerca del concepto kantiano de objeto trascendental". Tópicos 36, 2009, 83-118.

Callanan, John J. "Normativity and the Acquisition of the Categories". *Bulletin of the Hegel Society of Great Britain* 63, 2011, 1-26.

Hiltscher, Reinhard. Wahrheit und Reflexion. Eine transzendentalphilosophische Studie zum Wahrheitsbegriff bei Kant, dem frühen Fichte und Hegel. Bonn: Bouvier Verlag, 1988.

Howell, Robert. "Kant's First-Critique Theory of the Transcendental Object". Dialectica 35, 1981, 85-125.

Howell, Robert. Kant's Transcendental Deduction. An Analysis of Main Themes in His Critical Philosophy. Kluwer Academic Publishers. Dordrecht, 1992.

Jong, Willem R. de. "Kant's Analytic Judgments and the Traditional Theory of Concepts". *Journal of the History of Philosophy* 33, 1995, 613-41.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> KrV A104.

Hiltscher cifra en este tema "el problema fundamental de la teoría de la adecuación de la verdad", y señala que tal problema solo puede ser soluble mediante una doble consideración de la relación entre conocimiento y objeto: "conocimiento y objeto deben ser, por una parte, dimensionalmente idénticos y, por otra, dimensionalmente diferentes." Como señala este intérprete, el problema de la verdad de la teoría de la adecuación de la verdad no es soluble mientras que el objeto se entienda como una 'cosa en si'. En este sentido, conocimiento y objeto han de ser dimensionalmente idénticos; pero a la vez se necesita del objeto como norma del conocimiento, y por tanto, ha de ser distinto de él. Para Hiltscher, la principal limitación de la aproximación kantiana al problema de la verdad es que, si bien logra mostrar la identidad y diferencia entre conocimiento y objeto para los juicios de experiencia (conocimiento empírico), sólo logra establecer la identidad para los "juicios de reflexión" (principios trascendentales), con lo que se disuelve su objetividad. De modo similar, Rosales entiende que, si bien el idealismo kantiano sostiene que el sujeto posibilita al objeto, y en este sentido este último es idéntico con aquel, a la vez lo hace posible como algo diverso de él: en el objeto está incluido el contenido potencial de la sensación, no reducible a lo *a priori*, lo que constituye un momento esencial de la autoestancia del objeto frente al sujeto. Esto funda, a la vez, la posibilidad de la distinción y de la concordancia *a priori* entre la forma *a priori* y el objeto constituido por forma y materia. Hiltscher. Wahrheit und Reflexion, 53 y ss.72 y ss, 126. Cf. Rosales. Sein und Subjektivität bei Kant, 119-20.

Al respecto: Stéfano Straulino. "La noción kantiana de verdad trascendental". *Revista de estudios kantianos* 1, 2016, 126-145.

En este sentido, pueden distinguirse en Kant tres niveles en la constitución del objeto. El primero, tematizado en este trabajo, involucra el *concepto* vacío de un objeto (sin realidad objetiva), determinado sólo por funciones categoriales, *a priori* e intelectualmente puro. El segundo se refiere a las condiciones sensibles que realizan y restringen este concepto de objeto, dando lugar al objeto en general. En el tercer nivel se incluyen elementos dados a la receptividad, con lo que se constituye un objeto empírico. Puede encontrarse una exposición sucinta y clara de esta división en niveles en: Alejandro G. Vigo. "Kategoriale Synthesis und Einheit des Bewusstseins. Zu Kants Lehre vom Verhältnis zwischen Wahrnehmung und Erfahrung". En *Kants Theorie der Erfahrung*, ed. Rainer Enskat, Berlin: De Gruyter, 2015, 169-200.

Kant, Immanuel. Gesammelte Schriften. Editado por: Preussische Akademie der Wissenschaften, Deutsche Akademie der Wissenschaften zu Göttingen. Berlin-Leipzig: Georg Reimer, Walter de Gruyter & Co, 1900-.

Kant, Immanuel. *Crítica de la razón pura*. Traducido por Mario Caimi. México: Fondo de cultura económica, 2009. (Traducción por la que se cita).

Kant, Immanuel. Crítica de la razón pura. Traducido por Pedro Ribas. México: Taurus, 2006.

Kant, Immanuel. Crítica de la razón pura. Traducido por Manuel García Morente. Madrid: Tecnos, 2002.

Kant, Immanuel. *La polémica sobre la Crítica de la razón pura (respuesta a Eberhard)*. Traducido por Mario Caimi. Madrid: A. Machado Libros, 2002.

Kant, Immanuel. *Lógica: un manual de lecciones. Acompañada de una selección de Reflexiones del legado de Kant.* Traducido por María Jesús Vázquez Lobeiras. Madrid: Ediciones Akal, 2000.

Llano, Alejandro. Fenómeno y trascendencia en Kant. Pamplona: EUNSA, 2002.

Longuenesse, Beatrice. Kant and the Capacity to Judge. Sensibility and Discursivity in the Transcendetal Analytic of the Critique of Pure Reason. Princeton, N.J.: Princeton University Press, 1998.

Paek, Chong-Hyon. "Kant's Theory of Transcendental Truth as Ontology". Kant-Studien 96, 2005, 147-60.

Palacios, Juan Miguel. *El idealismo trascendental: Teoría de la verdad*. 2a ed. revisada. Madrid: Avarigani Editores, 2013. Rosales, Alberto. *Sein und Subjektivität bei Kant. Zum subjektiven Ursprung der Kategorien*. Berlin: Walter de Gruyter, 2000.

Rosenkoetter, Timothy. "Truth Criteria and the Very Project of a Transcendental Logic". *Archiv für Geschichte der Philosophie* 91, 2009, 193-236.

Straulino, Stéfano. "La noción kantiana de verdad trascendental". Revista de estudios kantianos 1, 2016, 126-145.

Tolley, Clinton. "The Generality of Kant's Transcendental Logic". Journal of the History of Philosophy 50, 2012, 417-46.

Vigo, Alejandro G. "Kategoriale Synthesis und Einheit des Bewusstseins. Zu Kants Lehre vom Verhältnis zwischen Wahrnehmung und Erfahrung". En *Kants Theorie der Erfahrung*, editado por Rainer Enskat, 169-200. Berlin: De Gruyter, 2015.

Waxman, Wayne. Kant's Model of the Mind. A New Interpretation of Transcendental Idealism. New York: Oxford University Press, 1991.